

RATIFÍCANSE LAS ENMIENDAS A LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS CELEBRADA EN NUEVA YORK

DECRETO EJECUTIVO N°. 1, aprobado el 7 de abril de 1973

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 88 de 28 de abril de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Decreta:

Primero: Ratificar la Enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas adoptadas por la Asamblea General en Resolución 2847 del XXVI Período Ordinario de Sesiones, verificado en Nueva York, Sede de la Organización, el 20 de Diciembre de 1971, por la que se aumenta el número de miembros del Consejo Económico y Social.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos setenta y tres. **-JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- (f) R. MARTÍNEZ L. - (f) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. -(f) A. LOVO CORDERO.** Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Julio Cesar Alegría".